Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 03/2025
CONTRATO N° 0010/2023
FECHA 11 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2023

ID N° 426.532

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024"

CONTRATISTA:

AUTOMOTOR S.A.

2025

Prof. Dra. Zulla Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Convenio Modificatorio se identificará como la "CONTRATANTE", domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, por una parte, y, por la otra parte la firma **AUTOMOTOR S.A.** con R.U.C N° 80001340-9, domiciliada en la Avda. Artigas 1921, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RUBEN DARIO VALENZUELA**, con Cédula de Identidad Nº 1.072.971, denominado en adelante como Apoderado, denominadas en conjunto **LAS PARTES,** e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 03/25 del CONTRATO N° 0010/2023 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 - ID N° 426532, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

AMPLIAR el monto del CONTRATO N° 0010/2023 en el marco LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 ID N° 426532, por un monto de Gs. 24.000.000 (Guaranies veinte y cuatro millones) IVA Incluido), de conformidad con lo dispuesto la Ley N.° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2.992/19; el Art. 9 inc. b) de la Resolución de la DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"; la Resolución de la DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"; la circular DNCP N° 28/2016 que establece las pautas para los procedimientos enmarcados en el Art. 63° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" y la Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El PROVEEDOR deberá presentar una ampliación de la vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimento del Convenio Modificatorio N° 03/2025 del CONTRATO N° 0010/2023, el cual conjuntamente con el presente forman parte anexa del mencionado contrato. La vigencia de la Póliza deberá ser dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El presente Convenio Modificatorio N° 03/25 es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 0010/2023 de fecha 11 de julio de 2023.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS 25 (veinticinco) **DIAS DEL MES DE** marzo **DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor

Sr. **RUBEN DARIO VALENZUELA**	Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
AUTOMOTOR S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Apoderado	Rectora